



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 136-2018-P-SBCH.

Chiclayo, 27 de Agosto del 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 402-2018-GG-SBCH, de fecha 23 de agosto del 2018, sobre modificación presupuestal y el Informe N° 127-2018-SBCH/OPP, de fecha 20 de agosto del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la modificación presupuestal a Agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 123-2018-P-SBCH, de fecha 30 de Julio del 2018, se dispuso el pago de la encargatura de la Unidad de Contabilidad correspondiente al año fiscal 2015 (12 mes, Enero - Diciembre) y al año fiscal 2016 (1 mes, Enero), la suma total de S/ 6,500.00 soles (seis mil quinientos y 00/100 soles), a la servidora CPC Lily Arlita Arriaga Altamirano, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-UPER-SBCH.

Mediante Informe N° 377-2018/SBCH/URRHH, de fecha 08 de agosto del 2018, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Gerencia General sobre el pago por concepto de encargatura a favor de la servidora, siendo necesario que se determine la partida presupuestal que será afectada.

Visto el Informe N° 127-2018-SBCH/OPP, de fecha 20 de agosto del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que para dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia de Directorio N° 12-2018-P-SBCH, es necesario que se afecte a la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en la Actividad: Gestión Administrativa, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

En consecuencia de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que a efecto de dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia de Directorio N° 123-2018-P-SBCH, de fecha 30 de julio del 2018, se realice la afectación presupuestal conforme se detalla:

- | | | |
|---|-------|-----------------------------------|
| Fuente de Financiamiento | : | Recursos Directamente Recaudados. |
| Actividad | : | Gestión Administrativa |
| 2.1. Personal y obligaciones sociales | | |
| 2-1-11. Personal administrativo | | |
| 2.1.11.14. Personal con contrato a personal indeterminado | | S/ 6,500.00 |



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbeago Chafloque
FEDATARIO

07 SET. 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 136-2018-P-SBCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el porta institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosalva Verástegui León
Dra. Rosalva Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

07 SET. 2018